Quinto. Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidente:

Titular: Don Andrés Bojollo Gavilán.
Suplente: Don Juan Miguel Castro Boza.

Vocales:

Titular 1: Don Antonio Alonso Nieto.
Suplente 1: Don José Antonio Toscano Rodríguez.
Titular 2: Don Marcelino Martín Martín.
Suplente 2: Doña Ángeles Toro Gómez.
Titular 3: Doña Pastora Martínez Flores.
Suplente 3: Doña Nuria Gil Colmenar.
Titular 4: Doña Laura Díaz Ruiz.
Suplente 4: Doña María José Murillo Jiménez.

Secretario:

Titular: Don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
Suplente 1: Doña María García de Pesquera Tassara.
Suplente 2: Don Francisco Macías Rivero.
Suplente 3: Doña Margarita Ruiz Esteban.
Suplente 4: Don José Carvajal Ayala.

Sexto. Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma el próximo día 18 de diciembre de 2019, a las 9:30 horas, en la Sociedad Provincial Prodetur, sito en calle Leonardo da Vinci, núm. 16. 41092 - Sevilla, para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.»

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 28 de noviembre de 2019.—El Secretario GeneraL (P.D. resolución 3750/19, de 19 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

36W-8752

Área de Hacienda

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número once de modificaciones presupuestarias mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios en el presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión ordinaria el día 31 de octubre del año en curso por importe de 3.582.522,60 €, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

Expediente número 11 Diputación Provincial de Sevilla

Suplementos de créditos

1. Operaciones no financieras	1.612.793,35€
A) Operaciones corrientes	0,00€
B) operaciones de capital	1.612.793,35€
Capítulo VI. Inversiones reales	51.000,00€
Capítulo VII. Transferencias de capital	1.561.793,35€
2. Operaciones financieras	0,00€
Total suplementos de créditos (1 + 2):	1.612.793,35€

Créditos extraordinarios

1. Operaciones no financieras (A + B)	1.969.729,25 €
A) Operaciones corrientes	301.215,78 €
Capítulo I. Gastos de personal	240.017,13 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes	61.198,65 €
B) Operaciones de capital	1.668.513,47 €
Capítulo VI. Inversiones reales	3.000,00 €
Capítulo VII. Transferencias de capital	1.665.513,47 €
2. Operaciones financieras	0,00 €
Total créditos extraordinarios (1 + 2)	1.969.729,25 €
Total expediente	3.582.522,60 €

Financiación

Bajas de Créditos	2.046.721,17 €
Remanentes de Tesorería para G.G.	1.535.801,43 €
Total financiación;	3.582.522,60 €

El expediente número once de modificaciones presupuestarias mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios para el Ejercicio 2019, se encuentra expuesto al público en el portal de transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), indicador «C-TRANSPARENCIA ECONÓMICO FINANCIERA/INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA/Indicador 39».

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019.—El Secretario General, (P.D. resolución núm. 3750/2019) Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

36W-8787

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 124/2019 Negociado: D
N.I.G.: 4109144S20170012007
De: D/Dª. JUAN ANTONIO ASENCIO TÉLLEZ
Abogado: MIGUEL HERNANDEZ DIAZ
Contra: D/Dª. ARQUIGESTION 2015 SL

EDICTO

D/Dª MARÍA CONSUELO PICAZO GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 124/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. JUAN ANTONIO ASENCIO TÉLLEZ contra ARQUIGESTION 2015 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO DE 28-10-19, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Rectificar el decreto de fecha 21/10/19 en los siguientes términos:

En el Antecedente de Hecho Primero debe poner: "En el día de la fecha este Juzgado ha dictado auto de orden general de ejecución y despacho de la misma a favor de JUAN ANTONIO ASENCIO TÉLLEZ contra ARQUIGESTION 2015 SL"

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado ARQUIGESTION 2015 SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de octubre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

6W-7938

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 124/2019 Negociado: D
N.I.G.: 4109144S20170012007
De: D/Dª. JUAN ANTONIO ASENCIO TÉLLEZ
Abogado: MIGUEL HERNANDEZ DIAZ
Contra: D/Dª. ARQUIGESTION 2015 SL

EDICTO

D/Dª MARÍA CONSUELO PICAZO GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 124/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. JUAN ANTONIO ASENCIO TÉLLEZ contra ARQUIGESTION 2015 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO Y DECRETO, AMBOS DE 21-10-19, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución frente a ARQUIGESTION 2015 SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 10.721,12 euros en concepto de principal, más la de 2.144,22 euros, calculadas para intereses, costas y gastos.

Una vez dictado por el Letrado de la Administración de Justicia el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el art. 551.3 L.E.C., notifíquese este auto a los ejecutados, junto con copia de la demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.